



Ayuntamiento de Pilas

CERTIFICADO

Expediente nº:

JGL/2024/3

Órgano Colegiado:

La Junta de Gobierno Local

Blanca Vega Lerdo de Tejada, EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 16 de febrero de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

12.Expediente 1018/2024. Acciones de Carácter Cultural.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vistas las bases reguladoras del XVI Concurso de Fotografía Medioambiental "Imágenes de Mi Pueblo". 5 de junio de 2024 "Día Mundial del Medio Ambiente". Visto el informe de la Intervención de fecha de 12 de febrero de 2024.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes bases reguladoras del XVI Concurso de Fotografía Medioambiental "Imágenes de Mi Pueblo". 5 de junio de 2024. "Día Mundial del Medio Ambiente"

1.- Participantes: Podrán participar todas las personas que lo deseen mayores de 18 años.

2.- Tema: "Paisaje y Medio Ambiente en Pilas".

3.- Obras: Se presentará una sola fotografía por autor. Deberán ser originales e inéditas (sin fotorrajes, ni tratamiento), habiendo sido realizadas, necesariamente, en Pilas y/o su término municipal.

4.- Presentación y formato: Las fotografías se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección: pilascomunicacion@gmail.com, con dos archivos adjuntos:

- La fotografía que se presenta con el título de la misma como nombre del archivo y en formato jpg con resolución mínima de 6Mb.

- Los datos del autor: nombre, apellidos, dirección, DNI, teléfono de contacto y correo electrónico, así como breve reseña explicativa de la fotografía y lugar de realización.

5.- Plazo: Hasta el 17 de mayo de 2024.

6.- Jurado: Estará formado por representantes del Ayuntamiento, profesionales de la fotografía y especialistas medioambientales.

7.- Fallo del jurado: Será inapelable, y podrá dejar desierto alguno de los premios. El





Ayuntamiento de Pilas

fallo se hará público el día 31 de mayo de 2024.

8.- Premios:

Primer Premio: 150 Euros y diploma.

Segundo Premio: 60 Euros y diploma.

La fecha de entrega de los premios dependerá de los plazos administrativos, dándose aviso a los premiados de la misma previamente.

9.- Todas las obras presentadas, así como las premiadas, podrán darse a conocer por las redes sociales del Ayuntamiento y pasarán a formar parte del Archivo Fotográfico Municipal, pudiendo ser utilizadas para publicaciones, exposiciones u otras actividades, haciendo constar siempre el autor y título de la fotografía.

10.- Participar en el Concurso supone la aceptación de las presentes bases.

SEGUNDO.- Publicar las presentes Bases en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal, a los efectos oportunos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

